



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

05 DIC. 2019

MAT: Devolución de ingresos
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2714

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 036 de 28 de enero de 2019 que aprueba Convenio celebrado entre JUNAEB e Ilustre Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Programa Residencia Familiar año 2019.

El decreto alcaldicio N° 2.462, de fecha 6 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, Don Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El decreto Municipal N° 2688, con fecha 02 de diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El decreto Municipal N° 4, con fecha 07 de enero del 2019, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en Convenio de Continuidad del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2018, solicita el reintegro de recursos no utilizados en el plazo establecido según convenio.

Que en rendición de la segunda cuota de flujos de gastos programados en el mes de septiembre a diciembre del presente año, se debe reintegrar un monto de \$77.301 (setenta y siete mil trescientos un pesos).

DECRETO:

Gírese, cheque a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$77.301 (setenta y siete mil trescientos un pesos) Rut N° 60.908.000-0, por reintegro recursos no utilizados en la segunda Cuota, del programa Residencia Familiar Estudiantil año 2019.

Impútese a la cuenta Residencia Familiar N° 1140502

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSMP/XP/RVS
DISTRIBUCION:

Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.